

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE ENERO DE  
DOS MIL DIECISIETE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio García Sánchez.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. M. Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D<sup>a</sup>. M. del Pilar Zazo Bravo.

D<sup>a</sup>. Rocío Mundi Cuevas.

D. Óscar Redondo Laguna.

D.Manuel Sánchez Andreu.

D<sup>a</sup>. M. Agustina Serrano Cabello.

D<sup>a</sup>, Tomasa Fernández Utrero.

D. Salvador Buil Nadal.

D<sup>a</sup>. Beatriz Ajenjo Cabello.

**Secretario:**

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

**1º.- Resolución alegaciones presentadas al expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o baja de créditos de otras partidas, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Aprobación definitiva.-**Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o baja de créditos de otras partidas, de conformidad a la Orden

AYUNTAMIENTO

de

TALARRUBIAS

(Badajoz)

C.I.F. P-0612700-E

EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 244, de fecha 27 de diciembre de 2016, y durante el plazo de quince días se presentaron las siguientes alegaciones:

Presentada por **Don Mariano Cabanillas Rayo**, con nº de registro de entrada: 2457/2016; de fecha 28.12.2016

—Informe: Esta Intervención considera que procede la desestimación de esta alegación por los siguientes motivos: No reunir los requisitos establecidos en el art. 170 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, se informa que las modificaciones que a juicio de esta Intervención procedería introducir en el Acuerdo de aprobación definitiva de concesión de suplemento de crédito, son las siguientes: **Ninguna.**

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Desestimar por unanimidad la alegación presentadas por D. Mariano Cabanillas Rayo, en relación con el expediente de Modificación de Créditos, Modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o baja de créditos de otras partidas, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por los motivos expresados en el informe de Intervención de fecha 24 de enero de 2017, del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente por mayoría absoluta, seis votos a favor grupo popular y cinco votos en contra, grupo socialista el expediente de modificación de créditos nº 3/2016, en la modalidad de Modificación de Créditos, Modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante anulaciones o baja de créditos de otras partidas, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Presupuesto de Gastos**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
----------	-------------	--------------	--------------

AYUNTAMIENTO  
de  
TALARRUBIAS  
(Badajoz)  
C.I.F. P-0612700-E

		<b>INICIAL</b>	<b>DEFINITIVA</b>
1	Gastos de Personal	1.327.661,00	1.305.261,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.190.596,07	1.193.496,07
4	Transferencias Corrientes	201.047,53	182.547,53
6	Inversiones Reales	131.900,00	169.900,00

**TERCERO.** Anunciar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, insertando la modificación del Presupuesto resumido por capítulos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veinte horas quince minutos del día al principio señalado, lo que como secretario certifico.